

SECRETARIA: Agosto 18 de 2020 Se agregó al expediente la liquidación de crédito presentada por la parte demanda. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO –CESCA-
DEMANDADOS:	JORGE ENRIQUE ZARATE CASTRO EDGAR MAURICIO GUERRA SERRANO
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2019 00182 00 00
SUSTANCIACIÓN:	748

De la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se dará traslado la otra parte en la forma dispuesta en el artículo 110 ídem y por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá formularse objeciones relativas al estado de cuenta con base lo previsto en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 73
Agosto 19 de 2020



Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez
Secretario Ad Hoc.

Señora

JUEZ QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CESCA – COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE ZARATE CASTRO Y EDGAR MAURICIO GUERRA SERRANO
RADICADO: 2019 – 182
ASUNTO: PRESENTO LIQUIDACION Y HAGO SOLICITUD

En mi condición de demandado dentro del proceso dado en la referencia, con el debido respeto me permito allegar al despacho la liquidación del crédito teniendo en cuenta la última presentada por la parte demandante, liquidación a la cual se le hicieron los descuentos de los depósitos judiciales pagados y constituidos.

LIQUIDACION DE FECHA 30/10/2019							\$	3.322.477
MENOS DEPOSITO	3469						-\$	474.116
MENOS DEPOSITO	4193						-\$	498.377
MENOS DEPOSITO	4741						-\$	354.261
MENOS DEPOSITO	5771						-\$	360.577
							\$	1.635.146
\$ 1.635.146	nov-19	2,37%	7	24			\$	31.002
							\$	1.666.148
MENOS DEPOSITO	6443						-\$	376.653
							\$	1.289.495
\$ 1.289.495	nov-19	2,37%	8	23			\$	23.430
\$ 1.289.495	dic-19	2,36%		5			\$	5.072
							\$	1.317.997
MENOS DEPOSITO	7254						-\$	332.672
							\$	985.325
\$ 1.317.997	dic-19	2,36%	6	25			\$	25.921
\$ 1.317.997	ene-20	2,34%		8			\$	8.224
							\$	1.019.470
MENOS DEPOSITO	7494						-\$	535.306
							\$	484.164
\$ 484.164	ene-20	2,34%	9	22			\$	8.308
\$ 484.164	feb-20	2,30%		7			\$	2.598
							\$	495.071
MENOS DEPOSITO JUDICIAL CONSTITUIDO	8624						-\$	392.616
							\$	102.455
\$ 102.455	feb-20	2,30%	8	21			\$	1.650
\$ 102.455	mar-20	2,37%		6			\$	486
							\$	104.590
MENOS DEPOSITO JUDICIAL CONSTITUIDO	9275						-\$	427.469
							-\$	322.879,00
COSTAS							\$	217.601,00
SALDO A FAVOR DEMANDADO							-\$	105.278,00

Por lo anterior SOLICITO **se dé por terminado** el proceso por pago total del capital, intereses y costas una vez aprobada solicito la devolución de los depósitos que queden a favor de la parte demandada.

Para cualquier información dejo a consideración mi correo shopcomputer2012@hotmail.com

Atentamente,

Jorge Zarate

JORGE ENRIQUE ZARATE CASTRO

C.C. N. 80.154.566